



CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
 REGION DE LOS LAGOS  
 Avda. Décima Región N° 480  
 2° Piso Edificio Anexo Intendencia  
 Fono 434497 - Fono Fax 434491  
 R.U.T.: 65.546.140 - K  
 Giro: Servicio Público  
 PUERTO MONTT

Nº 001770

ORDEN DE COMPRA

Puerto Montt, 10 de Mayo de 2012

Señor (es): Distribuidora Absa Ltda. Rut: 79.668.170-5  
 Dirección: A. Varas N° 946 Ciudad: Pta Montt  
 Programa: Acceso Teléfono: 065 34 98 43

Sirvace a entregar al portador lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
20	Gomas de Borrar	167	3.340
20	Telas de 30x40 cms.	2.250	45.000
4	Pomos Oleo Blanco de Zinc o Titanio	1.830	7.320
3	Pomos Oleo Rojo Permanente	790	2.370
3	Pomos Oleo Amarillo Limon	790	2.370
3	Pomos Oleo Azul Ultramar	790	2.370
3	Pomos Oleo Verde Claro	790	2.370
2	Pomos Oleo Negro Marfil	790	1.580
3	Pomos Oleo Azul Cenizas Manganeso	790	2.370
3	Pomos Oleo Amarillo Permanente	790	2.370
4	Blocks de Dibujo Medium 1/8 mercurio	620	2.480
3	Blocks paleta para mezclar	1.950	5.850
Materiales para Taller de Pintura con jóvenes del Sename de Puerto Montt, a realizarse el día 17 de Mayo de 2012.-			

Grafica Actual, S.A. Fono: 27.980.296, Montt - 0711.12342

IMPUTACION	MONTO

NETO	\$	67.050
I.V.A.	\$	12.740
TOTAL	\$	79.790



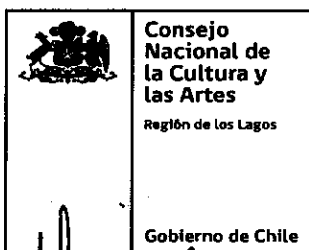
*[Signature]*  
 Jefe de Administración  
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes



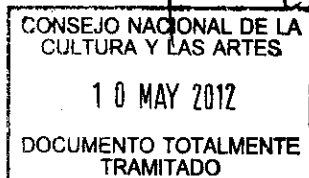
*[Signature]*  
 Director Regional  
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes

VºBº Encargado Programa

NOTA: 1- Adjuntar el presente documento a su Factura como requisito previo para su cancelación.  
 2- Facturar en cuadruplicado  
 3- Esta Orden de Compra tiene una vigencia de 30 días a contar de la fecha de emisión.



AMCR/RMV/YOC/wnd



**AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA TALLER DE PINTURA, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA ACCESO.**

**EXENTA N° 481**

**PUERTO MONTT, 10 DE MAYO DE 2012**

**VISTOS:**

La Solicitud de Compra N° 158, del 09 de Mayo de 2012, de la Encargada de Ciudadanía y Cultura, Región de los Lagos, debidamente autorizada por el Director Regional.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 20.557, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2012, la Resolución N° 106 del 10 de Noviembre de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República; y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra N° 158, se ha requerido la compra de los siguientes materiales: 20 gomas de borrar, 20 Telas preparadas de 30 x 40 cms., 04 Oleos Blanco de Zinc o de Titanio grandes, 03 Pomos de Óleo Rojo permanente, 03 Pomos de Óleo Amarillo Limón, 03 Pomos de Óleo azul ultramar, 03 Pomos de Óleo verde claro, 02 Pomos de Óleo negro marfil, 03 Pomos de Óleo azul cerúleo manganeso, 03 Pomos de Óleo amarillo permanente, 04 Blocks de dibujo médium 1/8 de mercurio, 03 Blocks paleta para mezclar. Todos estos materiales serán utilizados en Taller de Pintura con jóvenes del SENAME de Puerto Montt, a realizarse el día 17 de mayo de 2012, en el marco de la ejecución del Programa Acceso.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **Distribuidora Absa Ltda., RUT. 79.668.170-5**

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE** la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Distribuidora Absa Ltda., RUT. 79.668.170-5**, para la compra de los siguientes materiales: 20 gomas de borrar, 20 Telas preparadas de 30 x 40 cms., 04 Oleos Blanco de Zinc o de Titanio grandes, 03 Pomos de Óleo Rojo permanente, 03 Pomos de Óleo Amarillo Limón, 03 Pomos de Óleo azul ultramar, 03 Pomos de Óleo verde claro, 02 Pomos de Óleo negro marfil, 03 Pomos de Óleo azul cerúleo manganeso, 03 Pomos de Óleo amarillo permanente, 04 Blocks de dibujo médium 1/8 de mercurio, 03 Blocks paleta para mezclar. Todos estos materiales serán utilizados en Taller de Pintura con jóvenes del SENAME de Puerto Montt, a realizarse el día 17 de mayo de 2012, en el marco de la ejecución del Programa Acceso, por la suma única y total de \$ 79.790.- (Setenta y nueve mil setecientos noventa pesos) Impuestos incluidos.

**ARTÍCULO 2º: EMÍTASE** la orden de compra N° 1770.

**ARTICULO 3º: AUTORIZÁSE** el pago al proveedor antes mencionados previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

**ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE** del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24-03-087, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

**ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"

**ALEJANDRO JAVIER BERNALES MALDONADO**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**REGION DE LOS LAGOS**

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Archivo